MG

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
SBE Nº 37/2016

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE FISIOTERAPIA PARA CENTRO DE REHABILITACION DE ADULTOS MAYORES (CREAM)"

CONTRATO Nº 016/17

ADENDA – ANEXO 1

ARGON S.R.L.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 016/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Setiembre del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **ARGON S.R.L.**, con RUC Nº 80004373-1, domiciliada en la calle Rca. Argentina N° 2461 c/ Paso de Patria (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Gumercindo PEDROZO RODRIQUEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.874.253, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 101 de fecha 19 de setiembre del año 2008, pasada ante el Escribano Darío Alonso Fretes, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 016/17, suscripto en fecha 09 de Marzo de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 102-032/16 de fecha 07 de diciembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 37/2016 "ADQUISICION DE EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA CENTRO DE REHABILITACION DE ADULTOS MAYORES (CREAM)**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 059-001/17 de fecha 24 de agosto del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 3º)** resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 016/17, suscripto con la firma **ARGON S.R.L.**, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 37/2016 "ADQUISICION DE EQUIPO DE FISIOTERAPIA PARA CENTRO DE REHABILITACION DE ADULTOS MAYORES (CREAM)"**, modificando la clausula 15 "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", quedando establecido conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA.**

Debe decir:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO DE ATENCION Y APOYO PARA ADULTOS MAYORES (CREAM).**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Econ. Gumercindo Pedrozo R. Apoderado ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

POR LA CONTRATISTA — **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Econ. Armando Rodríguez Gerente de Abastecimiento y Logística